

Reflexiones sobre planificación y objetivos de la educación cooperativa

Por Juan José Carrizo (*)

Introducción

El presente trabajo se ubica en el subtema tres del Seminario Latinoamericano sobre Educación y Capacitación Cooperativa (Buenos Aires, marzo de 1976), y dentro del mismo se relaciona con los incisos a), b) y g) referidos a planificación, objetivos y evaluación de la educación cooperativa, respectivamente.

Su enfoque se limita a la realidad argentina captada desde el ángulo de visión que nos otorga nuestra experiencia en el Gabinete Universitario de Documentación y Extensión Cooperativa de la Universidad Nacional del Sur, y seguramente será enriquecida por la labor del presente Seminario, lo que contribuirá a superar sus limitaciones en una tarea intelectual esencialmente cooperativa.

La cuestión educativa es lo suficientemente amplia, compleja y decisiva como para que esta breve presentación apenas alcance a aproximarse a cuestiones de arduo debate que no pretende resolver y se conforma con plantear, desprovista de pretensiones perfeccionistas que muchas veces frenan la acción cuando lo que se requiere es un impulso.

Algunas precisiones

El subtema uno del Seminario -La Educación Cooperativa. Fines y Contenidos- está íntimamente conectado al desarrollo de los temas siguientes y en gran medida es condicionante de ellos, por lo que resulta conveniente enunciar algunos puntos de partida de este trabajo.

Se da por descartado el antifinalismo y el antimetodismo en la tarea educativa, así como se advierte sobre los peligros de su poder condicionante y se confía en su acción liberadora. Por ello la consideración de la planificación o planeamiento educativo no puede reducirse a la de una técnica ciega y fría o a una fórmula neutral en busca de condiciones para su aplicación.

Tal como la señalara la Comisión Internacional para el Desarrollo de la Educación, designada por la UNESCO: "De hecho, la educación, y singularmente la escuela, es uno de los campos donde se desarrolla el debate ideológico actual, un terreno de contradicciones y luchas incesantes, que influyen en sus finalidades".⁽¹⁾

(*) Prof. Del Gabinete Universitario de Documentación y Extensión Cooperativa Dpto. de Ciencias Económicas - Universidad Nacional del Sur.

(1) UNESCO: Informe de la Comisión Internacional sobre Desarrollo de la Educación (1972)

En tal marco se inserta la educación cooperativa. Y en ella es también imprescindible distinguir entre finalidades y objetivos o funciones, pues como señalara la ya citada Comisión de la UNESCO: "Asignar una finalidad a la educación no es investirla de tal o cual función, es significar que las funciones que las trascienden".⁽²⁾

El acuerdo en lo esencial o la conciencia de la magnitud del desacuerdo, es lo que ha de evitar equívocos y facilitar que la justa ponderación de estas cuestiones oriente la elaboración de una planificación eficiente y la determinación de objetivos alcanzables.

Planificación de la Educación

En el siguiente desarrollo se utilizarán indistintamente los términos planificación y planeamiento, procurándose avanzar con prudencia en el tema recordando las palabras de Jean Piaget: "A decir verdad, en todas partes se habla de planificación de la educación, pero el hecho único de que esta noción esté de moda concluye en las habituales inflaciones semánticas. Es decir, se toma la palabra en cualquier sentido, y para no parecer atrasado se termina por utilizar el vocablo aplicándolo a meros programas a largo plazo, cuando no es que se trata de puros proyectos de reformas o planes de extensión de las escuelas sin modificación de estructuras"⁽³⁾

También se comparte el supuesto de que "...la planeación educativa es imposible si los planificadores no tienen en claro con alguna precisión para qué clase de sociedad emprenden su tarea de planificación, o dicho de otra manera, cuál es el tipo de hombre que pretenden formar para una determinada sociedad"⁽⁴⁾

De un modo muy general puede decirse que el mandato rochdaleano de que las cooperativas se desarrollen e integren para transformar las estructuras del atraso e injusticia económica y social, le está dando a la educación cooperativa su motor esencial o finalidad.

Desde este punto de partida, que puede o no ser compartido y seguramente ser mejor expresado o ampliado, se estructura y adquiere sentido este trabajo, cuyas propuestas se formulan más adelante.

Puede afirmarse que el Movimiento Cooperativo argentino no ha definido su estrategia en materia de educación cooperativa y la prolongada postergación de la convocatoria al Cuarto Congreso de la Cooperación -el anterior data de 1936- ha contribuido a ello, optándose por esfuerzos aislados de las distintas federaciones y cooperativas en particular.

Este antecedente se suma al marco de referencia que prestan la organización y funcionamiento de nuestro sistema educativo nacional en el que la educación cooperativa se integra. La sanción de diversas leyes -nacional y provinciales- sobre educación cooperativa, de morosa puesta en práctica, y la creación de carreras universitarias de formación cooperativa, con ser aportes importantes y valiosos, no han sido sincronizados como sería deseable con la marcha y exigencias del Movimiento Cooperativo.

(2) UNESCO: *Informe de la Comisión Internacional sobre Desarrollo de la Educación* (1972).

(3) Jean Piaget: *"Educación e Instrucción"*

(4) José Medina Echavarría: *"Filosofía, Educación y Desarrollo"*.

Ampliando el panorama, emerge con caracteres netos el proceso de integración latinoamericana en el que el cooperativismo está llamado a llenar sentidas necesidades. La creciente interrelación de las cuestiones económicas, sociales y educativas plantean la urgencia de contar con propuestas prácticas frente a exigencias de un proceso de máxima importancia para Latinoamérica.

En materia de educación, el Movimiento Cooperativo argentino viene participando en programas de formación y capacitación, dinamizados a través de la nueva conducción de OCA con el funcionamiento de Consejos Consultivos en los distintos países.

La plena asunción de este compromiso de integración cooperativa no ha de faltar en el enfoque de una planificación educativa.

Se abre así ante el propósito planificador un amplísimo campo desbordante de interrogantes que será imprescindible develar para el éxito de la tarea.

Resulta además fundamental no perder de vista que el planeamiento de la educación cooperativa debe integrarse con la política general de desarrollo económico-social del cooperativismo para que no carezca de sustentación. De ello se deduce la conveniencia de coordinar el planeamiento de la educación con el del desarrollo de las cooperativas y del cooperativismo.

Tal vez sólo un proceso de aproximaciones sucesivas ha de permitir situar cada cuestión en su justo medio y, si es cierto que el movimiento se demuestra andando, deberán darse los pasos que conduzcan al cooperativismo en su conjunto a plantearse orgánicamente la necesidad y conveniencia de una estrategia global en la materia.

Porque el cooperativismo es sinónimo de unión y cuenta en la integración a unos de sus principios rectores, se impone una coordinación intercooperativa ante la magnitud del esfuerzo que supone la planificación que nos ocupa.

En todos los casos, "antes de comenzar las operaciones técnicas del planeamiento se han de definir normativamente sus objetivos socio-económicos y culturales"⁽⁵⁾, objetivos derivados de la determinación de las necesidades educativas a satisfacer.

Cualquiera fuera la dimensión de la planificación a encararse, parece razonable una adecuada evaluación de las experiencias existentes y de la situación educativa en el momento presente.

A partir de ello deberán detectarse con la mayor precisión posible las necesidades educativas. Esta tarea y la que le sigue, que es fijar un orden de prioridades frente al amplio espectro en que esta acción se abre, demanda la disposición de elementos de no fácil obtención y elaboración; principalmente: a) estadísticas económicas y sociales; b) estudios de tendencias sobre aspectos cuantitativos y cualitativos tanto de la economía, como de la sociedad en que se opera; c) estudios de costos de la planificación, de la acción educativa que de ella derive y de la evaluación permanente que ha de permitir una correcta orientación.

A tal fin resulta imprescindible concretar el "Inventario y evaluación de la economía cooperativa de la República Argentina", que viene proponiendo el Instituto Argentino de

(5) UNESCO: "Aspectos sociales y económicos del planeamiento de la educación".

Investigaciones e Información sobre Economía Cooperativa, Solidaria y Pública, que preside el Dr. Arturo Vainstok.

El experto de la UNESCO, John Douglas Chesswas, afirma que "es difícil generalizar acerca de los datos "imprescindibles" para el planeamiento de la educación, aún cuando no sea más que por las grandes diferencias que existen respecto de los distintos países, en cuanto al grado de desarrollo de los servicios educativos y por los cambios que experimenta la importancia que se le asigna, ora a un aspecto de la educación ora a otro, a medida que el desarrollo va en aumento"⁽⁶⁾. No obstante Chesswas agrupa los datos en cuatro rubros principales: a) demográficos; b) servicios educativos; c) finanzas y economía; y d) recursos humanos y empleo.

Establecidas las prioridades y asignados los recursos deberá procederse a la organización y ejecución de lo programado y a su evaluación, debiendo existir en todos los pasos señalados una adecuada identificación y comprensión de parte de todos los participantes -directos e indirectos -en la planificación, organización y ejecución de los programas educativos.

Con ello el circuito no ha sido cerrado, o en todo caso recomienza ya que "la planeación educativa tiene que renovarse continuamente por su necesidad de adaptarse a las continuas transformaciones económicas y sociales que el desarrollo económico lleva consigo"⁽⁷⁾

Para esta tarea se requerirá el importante aporte de especialistas en planeamiento, así como en educación, lo que supone organizar equipos de trabajo, con el consiguiente riesgo de burocratizaciones innecesarias o superposiciones de esfuerzos si se encaran por federaciones en forma aislada.

Como afirmara Myrdal: ""Ninguna previsión ni plan de largo alcance para la economía nacional puede hacerse ya sin incluir la política educativa y docente"⁽⁸⁾; esta advertencia es válida para el cooperativismo si quiere ocupar en el orden económico-social el lugar que le demandan los intereses populares, por lo que la necesidad de planificar la educación cooperativa surge con clara evidencia e importancia decisiva.

No estamos por cierto frente a un descubrimiento, sino frente a una necesidad de previsión que requiere convicciones y medios.

Ya es general la aceptación de que la educación constituye una inversión lenta pero durable en sus resultados. Si se desea que estos lleven el signo positivo se requerirá una planificación adecuada.

Para lograrlo es sugestiva esta recomendación de Philip H. Coombs, Director del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación, dependiente de la UNESCO: "Es obvio que necesitamos, por una parte, una buena teoría, buenos sistemas conceptuales y buenas metodologías. Pero es indispensable ajustarse a las realidades prácticas, empezar en el punto donde nos hallamos y emprender el camino. Y necesitamos, naturalmente, mucho tiempo para avanzar desde este punto hasta otro que se aproxime a lo ideal".⁽⁹⁾

(6) Varios autores: "Planeamiento. Sus bases económicas y sociales"

(7) José Medina Echavarría: "Filosofía, Educación y Desarrollo".

(8) Gunnar Myrdal: "El Estado del Futuro"

(9) UNESCO: "Los problemas y la estrategia del planeamiento de la Educación".

En síntesis, una propuesta cooperativa: trabajo y tiempo.

Por lo demás, ya el Informe de la Comisión sobre los Principios Cooperativos de la Alianza Cooperativa Internacional (A. C. I.), considerado en el congreso de Viena de 1966, señalaba que el movimiento cooperativo "debe definir sus problemas educativos en términos más generales y completos y proveer en sus presupuestos suficientes medios para hacer frente a un programa educativo bien planeado".⁽¹⁰⁾

Objetivos específicos de la educación

"Como el planeamiento y la programación implican la evaluación de los efectos de distintas posibilidades de acción, no pueden ser eficaces si los objetivos que han de alcanzarse no se fijan con claridad", expresa H. M. Phillips, director de la División de Análisis, del Departamento de Ciencias Sociales de la UNESCO.⁽¹¹⁾

Estos objetivos dependerán de circunstancias de tiempo y lugar, por lo que no han de ser totalmente generalizables. Tampoco pueden restringirse dichos objetivos a sus aspectos estrictamente educativos y didácticos, sino proyectarse hacia sus requisitos previos, es decir a posibilitar las condiciones en las que tal educación resulte genuinamente democrática, sin generar o agudizar desigualdades de las que se desentienda.

Así es que atender a las necesidades elementales de nutrición de la infancia -dentro de condiciones y posibilidades a determinarse- debe constituir un objetivo prioritario y requisito previo de la acción cooperativa en materia de educación.

Es universalmente aceptado que "durante el período de crecimiento la desnutrición puede afectar permanentemente el vigor, la estatura, la capacidad de resistencia e incluso la inteligencia"⁽¹²⁾

Ante ello cobran relieve las palabras de James P. Warbasse: "Mientras exista un solo hambriento todos los demás son culpables de comer entera su porción de pan"⁽¹³⁾. En este alto sentido del vínculo cooperador que une a los hombres, cobra vigencia la cooperativa como institución educativa propiciadora de una realidad más justa y orientadora del pueblo hacia su ideal.

Y si bien el punto propuesto por el Seminario puede interpretarse que restringe a lo específicamente cooperativo la determinación de los objetivos, no puede desconocerse que estos han de insertarse en un proceso educativo general en una "época marcada por una demanda de educación de una amplitud y de un vigor sin precedentes", a tal punto que, tanto en el orden nacional⁽¹⁴⁾ como en el internacional, se asegura ha de desbordar la capacidad de absorción de los sistemas tradicionales de educación, llegándose a 1980 con una estimación de "820 millones de adultos analfabetos y una tasa mundial de analfabetismo del 29%"⁽¹⁵⁾.

(10) A.C.I.: "Nuevos enfoques de los principios cooperativos en el mundo".

(11) UNESCO: "Aspectos sociales y económicos del planeamiento de la educación".

(12) Varios autores: "La infancia y la Juventud en la planificación del desarrollo"

(13) James P. Warbasse: "Democracia cooperativa".

(14) Mayochi y van Gelderen: "Fundamentos constitucionales del sistema educativo argentino".

(15) UNESCO: "Informe de la Comisión Internacional sobre Desarrollo de la Educación".

Un supuesto elemental para el desarrollo de formas superiores de educación y la difusión de la doctrina cooperativa, consiste en la eliminación del analfabetismo. El cooperativismo debe como Movimiento propiciar su superación, exigir de los poderes públicos una más acentuada acción en la materia y contribuir en su ámbito al logro de su erradicación.

Por lo tanto un objetivo de la planificación de la educación cooperativa debe ser el de detectar la existencia y establecer formas de contribuir prioritariamente y dentro de sus posibilidades a la eliminación del analfabetismo en su medio de actuación.

Aún cuando las cuestiones de nutrición y alfabetización puedan, en algunos casos y por su reducida magnitud, ver disminuidos los contornos dramáticos que presuponen sus carencias, el cooperativismo como Movimiento no puede olvidar la necesidad de contribuir a eliminar tales factores de desigualdad en su meta de "promover los derechos económicos y sociales del pueblo" ⁽¹⁶⁾

Hemos definido dos objetivos previos y determinantes de una acción educativa democrática.

Se ha de precisar ahora un concepto que, a la luz de la doctrina cooperativa, es el que ha de informar el proceso educativo. Y tal concepto es el de Educación Permanente, que ha sido propuesto "como idea rectora de las políticas educativas en los años futuros" por la Comisión Internacional para el Desarrollo de la Educación, basándose en el principio de que "todo individuo debe tener la posibilidad de aprender durante toda su vida" ⁽¹⁷⁾

El profesor S. Rommiszowski, director del Centro de Instrucción Programada de Enfield, Inglaterra, dice que educación permanente "significa el suministro de recursos y oportunidades educativas a un punto tal que cumpla con las necesidades educativas de cualquier ciudadano individual, en cualquier momento de su vida". ⁽¹⁸⁾

La Alianza Cooperativa Internacional en el ya citado Informe de la Comisión sobre los Principios Cooperativos, señalaba en 1966: "En el mundo moderno cada vez es menos posible limitar la enseñanza a lo que se aprende en las escuelas y en colegios en períodos especiales de la vida. El concepto cooperativo de la educación es el de un proceso que dura toda la vida".

"Todas las personas vinculadas a la cooperación tienen necesidad de participar en este proceso de educación y reeducación. Para este análisis -señala el Informe de la A. C. I.- pueden ser subdivididos en tres grupos. Ellos son, primero, los socios,... En segundo lugar, están los dirigentes, sean representantes elegidos por los socios o empleados profesionales... El tercer grupo está formado por cooperadores, más bien potenciales que efectivos, o sea, por esa mayoría de personas que aún está fuera del movimiento" ⁽¹⁹⁾

Adoptando esta clasificación es que habremos de considerar algunas de sus necesidades educativas y los objetivos a alcanzar por medio de la educación cooperativa.

(16) A.C.I.: "Nuevos enfoques de los principios cooperativos en el mundo".

(17) Mayochi y van Gelderen: "Fundamentos constitucionales del sistema educativo argentino".

(18) Varios autores: "Educación Permanente".

(19) A.C.I.: ob. Cit.

Si bien pueden ser motivo de discusión -por otra parte uno de los objetivos del Seminario -y enunciarse con mayor precisión, se ha optado en el presente trabajo por seguir el enfoque del ya citado Informe de la Comisión de la ACI en cuanto a los objetivos centrales de la educación cooperativa con relación a aquellos tres grandes grupos de destinatarios. Se agrega a ellos el grupo de los encargados de la educación y la capacitación.

Cuatro son los interrogantes principales a formular: 1) a quiénes enseñar; 2) qué enseñar; 3) cómo enseñar; y 4) por medio de quienes enseñar.

El primer interrogante quedó resuelto en los párrafos anteriores al distinguir cuatro grupos: asociados; directivos y empleados, público en general y educadores en cooperativismo.

El tercer interrogante plantea problemas metodológicos que contarán con análisis específico en los puntos c), d) y f) del subtema 3 del Seminario, no desarrollados en este trabajo y que se refieren a selección y organización de contenidos; organización sistemática de la transmisión de los contenidos; métodos, técnicas y procedimientos para la transmisión de los contenidos y medios y recursos auxiliares en transmisión.

En cuanto al segundo y cuarto interrogantes, se irán respondiendo en el análisis de cada grupo de destinatarios:

A) Asociados

En base a la experiencia nacional conocida y a los debates del 25° Congreso de la A.C.I. (Varsovia 1972), puede formularse el siguiente objetivo de la educación cooperativa con relación a los asociados: Promover un mayor interés y participación en la gestión cooperativa y en la acción de conjunto del movimiento.

En cuanto a qué enseñar?, el informe que tomamos de base, dice que "necesitan ser adiestrados en el uso hábil y efectivo de tales proceso (económicos y democráticos) en beneficio de sus sociedades", debiéndose poner énfasis en que "los procesos democráticos de la cooperación precisan de tanta capacidad técnica como los económicos".

Según la Alianza, "se puede decir que la educación de los socios forma parte de los sistemas de educación de adultos y en la actualidad se practica de manera descentralizada por medio de grupos de discusión y varios tipos de trabajo de grupo" ⁽²⁰⁾

Esta acción educativa en cuanto a los asociados puede generarse internamente en cada cooperativa o bien mediante acciones de carácter intercooperativo, así como complementando ambas.

Es necesario subrayar y difundir que esta acción educativa está "ligada a una práctica justa, eficaz y democrática" como la que las cooperativas llevan a cabo y que, como lo señala la UNESCO: "Mediante el aprendizaje de la participación activa en el funcionamiento de las estructuras de la sociedad y, cuando es preciso, mediante el compromiso personal en las luchas que tratan de reformarlas, es como el individuo adquiere la plenitud de sus dimensiones sociales"⁽²¹⁾

(20) A.C.I.: "Nuevos enfoques..." *ob. Cit.*

(21) UNESCO: "Informe de la Comisión..." *ob. Cit.*

B) Directivos y empleados

Las necesidades en este orden resultan evidentes, variadas y acuciantes. La presencia y gravitación de las empresas cooperativas en todo el mundo económico están seriamente amenazadas, en especial ante la acción de las genéricamente llamadas empresas multinacionales. Esta cuestión mereció análisis y resoluciones del vigésimoquinto Congreso de la A.C.I. y hace ya diez años el Informe de la Comisión sobre los Principios Cooperativos decía: "El acelerado ritmo de progreso de la evolución económica contemporánea ha reducido y está reduciendo aún más el tiempo otorgado al Movimiento Cooperativo para demostrar el valor de sus principios y métodos".

El objetivo a alcanzar será: una mayor competencia en la dirección y mayor eficiencia en las operaciones de conformidad con la doctrina cooperativa.

No son logros de rápida obtención sin una política educativa específica y eficaz, que enfrenta una demanda tan variada como múltiples son las actividades económicas de las cooperativas.

No son logros de rápida obtención sin una política educativa específica y eficaz, que enfrenta una demanda tan variada como múltiples son las actividades económicas de las cooperativas.

En cuanto a qué enseñar?, el Informe de la A.C.I. señala, para los directivos, una formación que les permita el "conocimiento profundo de los negocios" y para el personal, "un adiestramiento en las técnicas apropiadas", incluyendo "todo lo que haga a éstos tan competentes como aquellos de los sectores público y privado de la economía".

Numerosos congresos, conferencias y jornadas cooperativas, tanto nacionales como internacionales han reclamado mayor capacitación, formación de personal técnico y expertos, realización de investigaciones, etc., para y desde un enfoque específicamente cooperativo.

El interrogante de por medio de quiénes enseña?, es respondido por el Informe de la A.C.I., diciendo que, sin trazar líneas absolutas, "la educación de empleados y administradores para una carrera en el movimiento cooperativo es impartida en los institutos técnicos y universidades"⁽²²⁾

Llegamos aquí a un punto que está demandando en nuestro país una urgente y profunda consideración, que en el presente trabajo sólo ha de ser esbozada en sus aspectos más salientes junto con la formulación de las propuestas que se estimaron eran procedentes.

Distintas federaciones y cooperativas miembros vienen llevando desde hace tiempo una muy importante labor de educación cooperativa que fundamentalmente se centra en directivos, personal y asociados de las mismas.

Existen valiosos aportes universitarios, oficiales y privados, en materia de formación de licenciados y técnicos cooperativos, advirtiéndose en los últimos años un incremento en el número de Universidades que incluyen en sus planes esta disciplina.

(22) A.C.I.: "Nuevos enfoques...", ob. Cit.

El decreto-ley n° 20337/73 que estableció el nuevo régimen legal para las entidades cooperativas en nuestro país, ha venido a estimular la preocupación ya existente en materia de educación facultando la inversión de fondos a través de cooperativas de grado superior o instituciones especializadas.⁽²³⁾

El informe de la A.C.I. al que venimos haciendo referencia refleja la opinión de sus redactores -que compartimos plenamente- de que la responsabilidad y funciones de educación cooperativa son indelegables, lo que no significa excluir aportes por otra parte necesarios.

"Según el parecer de la Comisión, los tipos de educación apropiados para los diferentes grupos de personas que integran las sociedades cooperativas más simples, son necesariamente de responsabilidad de las instituciones del movimiento, lo que no significa que deban proporcionarles toda la educación que requieren. La expansión de los sistemas nacionales de instrucción pública puede aliviar y aliviará a los cooperadores de parte del peso de sus tareas educacionales. A pesar de esto, no relevará al movimiento cooperativo de la responsabilidad que le cabe a él solo de educar al pueblo en los ideales de la cooperación y en los métodos adecuados para aplicar los principios en circunstancias determinadas. No puede delegar estas funciones en ninguna otra institución. Es evidente que las millares de pequeñas cooperativas ubicadas en regiones remotas tienen pocos recursos para el trabajo educacional. "Es entonces deber de los organismos de segundo grado y particularmente de las uniones y federaciones que hacen labores de promoción y supervisión, proporcionarles toda clase de ayuda, tanto publicaciones y audiovisuales, como asesoría técnica; ello asegurará que en cada localidad haya un núcleo de cooperadores preparados razonablemente y bien informados, con una visión que va más allá del campo de actividades de la sociedad de primer grado".

"La Comisión hace notar el hecho, del cual todos los expertos en educación cooperativa se dan cuenta, que los niveles de educación del movimiento deben superarse constantemente si se quiere equipararlos con los del mundo exterior. Los cambios de estructura que los movimientos de numerosos países están obligados a emprender actualmente con toda la concentración y la construcción de unidades para operar en mayor escala que suponen, exige los más altos niveles directivos y administrativos, personal con experiencia y preparación igual a la de los mejores empleados de los otros sectores de la economía. Este problema de educación es manifiestamente insoluble por razones de reclutamiento, remuneración y promoción, pero su aparición prueba que ha llegado la hora, si es que no ha pasado, en que el movimiento cooperativo debe considerar su actividad educativa mucho más seriamente de lo que lo ha hecho a menudo en el pasado."⁽²⁴⁾

C) Público en general

La del cooperativismo es una puerta de libre entrada y salida, y su acción de interés público debe alcanzar el máximo de difusión posible para que el desconocimiento o falsa información no frenen su expansión o afecten el tratamiento a que es merecedor tanto en la esfera pública como en la privada.

Con relación a este grupo de "personas que aún están fuera del movimiento", el objetivo, al decir del Informe de la A.C.I., ha de ser "mantener informado al público, sobre sus objetivos, su organización, y sus métodos; sus realizaciones y planes para el futuro", a lo que damos por implícita la difusión doctrinaria correspondiente.

(23) Decreto-ley 20.337: artículos 42 y 46 y complementarios.

(24) A. C. I.: "Nuevos enfoques ...", ob. Cit.

En este amplio campo, donde una efectiva vigencia y puesta en práctica de las leyes vigentes sobre enseñanza del cooperativismo en las escuelas ha de contribuir sensiblemente a favor del logro del objetivo propuesto, deben establecerse algunos acentos en materia de formación e información.

Es así que deberán merecer especial atención los sindicatos, cuyo común origen con el cooperativismo los ubica en caminos comunes, y los funcionarios públicos, entre quienes la ponderación de los valores del cooperativismo debe alcanzar su medida más justa.

En todos los casos la enseñanza del cooperativismo deberá acentuar la importancia que asume la participación de la mujer en el movimiento que, desde su origen, le reconoció igualdad de derechos y le brinda insuperables y democráticas posibilidades de actuación y gravitación.

En todos los casos la enseñanza del cooperativismo deberá acentuar la importancia que asume la participación de la mujer en el movimiento que, desde su origen, le reconoció igualdad de derechos y le brinda insuperables y democráticas posibilidades de actuación y gravitación.

En cuanto a quiénes han de encargarse de la tarea educativa, la variedad y complementariedad de formas para llevarla a cabo abren franco camino a que las entidades la efectivicen tanto individual como coordinadamente en función de los destinatarios. Ello no deja de hacer aconsejable una planificada acción a través de federaciones, que cuentan con mejores condiciones para orientar una labor tan vasta como importante.

D) Educadores en cooperativismo

Sería una falla grave el descuidar un punto clave en la difusión de la educación cooperativa cual es la de contar con un adecuado cuadro de educadores cooperativos.

Las características y alcances de la tarea de educación y capacitación hacen evidente la necesidad de formar personal docente cooperativo y además asegurar su permanente actualización y adaptación a los cambios que se anuncian constantes a breve plazo.

A una alta exigencia técnica se agrega algo que los cooperativistas reconocen, y es el entusiasmo cooperativo que debe animar a dichos educadores, en una conjunción pedagógica que los haga capaces de transmitir -en especial a los futuros directivos- un estilo de conducción que distinga a las empresas cooperativas.

El objetivo que se formula es el de formar enseñantes cooperativos que reúnan las condiciones expuestas.

Para lograrlo, una vez más el movimiento cooperativo debe hacer a través de sus federaciones un esfuerzo integrador que permita contar con los mejores exponentes del cooperativismo y obtener el mejor aprovechamiento conjunto, valiéndose para ello de los centros de formación con que ya cuentan la mayoría de ellas.

En esta materia la colaboración internacional, a través de la A.C.I., de O.C.A. y otros organismos cooperativos, resulta singularmente importante, máxime cuando se impone una acción de complementación latinoamericana de la que este Seminario es una muestra.

La formalización de acuerdos con las Universidades en materia cooperativa brinda en este campo oportunidades de mutuo provecho.

Evaluación de resultados

Una de las deficiencias que suelen advertirse en los procesos educativos es la carencia de una medición científica de sus resultados, de una evaluación correcta de su marcha y cumplimiento de sus objetivos.

La consecuencia directa de tal inobservancia ha sido la de que dicho proceso educativo quede sujeto en su curso al azar o pendiente de decisiones burocráticas ajenas al plano específico de la enseñanza perdiéndose de vista los indicadores capaces de llevar hacia conclusiones válidas sobre los resultados y hasta anulando la posibilidad de obtener éstos.

De su importancia nos da cuenta Gabriel Betancur Mejía: "La evaluación es un elemento esencial, puesto que sólo mediante su aplicación periódica es posible determinar si el plan se ejecuta en la manera debida y, en caso contrario, investigar las causas para poner remedio a ello. La revisión y la evaluación hacen de este modo que la planificación integral no sea estática, sino dinámica".⁽²⁵⁾

El tema lleva inevitablemente a un terreno metodológico, en cuanto a las técnicas de evaluación en función de los objetivos propuestos y, con relación a éstos, a los aspectos de rendimientos social e individual de la enseñanza.

La breve consideración del tema en este trabajo apunta a la necesidad de poner de relieve la importancia de adoptar las previsiones técnicas que aseguren mediciones imposibles de llevar a cabo sin tales recaudos y a subrayar a la evaluación como requisito indispensable de autenticidad en los propósitos planificadores.

Conclusiones

Haber considerado la determinación de objetivos, la planificación y la evaluación, importa suponer en su base una política educativa que en materia cooperativa debe alcanzar una elaboración a tono con la importancia que adquiere este aspecto para el futuro del Movimiento.

Hasta el momento dicha política educativa no aparece estructurada con la proyección que asegure su conversión en factor dinámico para el movimiento cooperativo en su conjunto, ni parece haber explorado todas las alternativas que plantea, lo que nos lleva a la necesidad de contar con una estrategia.

Como se ha expresado con acierto: "La estrategia constituye el eslabón central del que dependen, de un lado, la explicitación de la política y, del otro, la metodología de la planificación".

Son estos aspectos que reclaman del movimiento cooperativo argentino una acción integrada y visionaria.

(25) Varios autores: "Planeamiento. Sus bases...", ob. Cit.

1º) Necesidad de determinar la dimensión de la demanda de educación cooperativa en sus distintos niveles.

Se interpreta imprescindible un conocimiento de la demanda actual y futura y de su distribución regional a los efectos de una adecuada localización de los esfuerzos para satisfacerla.

2º) Conveniencia de planificar la educación cooperativa y de sentar las bases de dicha planificación a la que contribuye el primer punto. Fundamenta la opinión favorable, el hecho de que "el planeamiento de la educación proporciona una base científica al proceso de adopción de decisiones y de esta manera permite, en todo lo posible, la racionalización de las decisiones políticas". ⁽²⁶⁾

3º) Importancia de evaluar la acción de las distintas Universidades en materia de educación cooperativa con relación a las necesidades que se experimentan, tanto en lo cualitativo como en lo cuantitativo.

Las Universidades constituyen centros de los que provienen actualmente una parte importante de directivos y asesores de cooperativas y están llamadas a incrementar su importancia en lo que hace a la formación, investigación y desarrollo del saber cooperativo, pero asumimos esta reflexión española: "No es una acción conexas ni ofrece en profundidad esa plataforma de investigación y de extensión universitaria que el Cooperativismo necesita" ⁽²⁷⁾

4º) Conveniencia de coordinar en materia educativa la acción de las distintas federaciones cooperativas.

Las ventajas de intentar este tipo de acción, son, entre otras, las siguientes:

Acentuar la integración a través de la complementación de las federaciones más desarrolladas en la materia, y el apoyo y orientación de las que cuentan con menos posibilidades y/o experiencia.

Posibilitar un método común de enfoque que permita inspirar la acción educativa de las distintas federaciones.

Evitar superposición de esfuerzos con economía en la inversión de recursos humanos y materiales, cuya escasez resulta obvia, y contribuir al combate contra la centralización y burocratización de la actividad educativa.

Facilitar una formación que contribuya a la movilidad social y a la reconversión profesional, de directivos y personal de las cooperativas.

Mejorar las posibilidades de complementar orgánicamente la labor de las Universidades y propiciar en ellas una coordinación interuniversitaria en materia cooperativa.

Propuestas

Como síntesis de lo expuesto en el presente trabajo se formulan las siguientes propuestas:

(26) UNESCO: "Los problemas y la estrategia del planeamiento..." ob. Cit.

(27) Joaquín Mateo Blanco: "La Cooperación y la Universidad" (Boletín AECOOP).

I. - Que el Movimiento Cooperativo a través de sus federaciones y confederaciones, realice esfuerzos conjuntos destinados a determinar la demanda educativa en materia cooperativa.

II. - Que el Movimiento Cooperativo a través de sus federaciones y confederaciones, analice las posibilidades de una coordinación racionalizadora de sus acciones educativas y de una consecuente planificación.

III. - Que el Movimiento Cooperativo a través de sus federaciones y confederaciones, considere las posibilidades de evaluar las carreras universitarias de cooperativismo, en función de las necesidades presentes y futuras, con miras a una más efectiva complementación.

IV. - Que las Universidades con centros de formación cooperativa promuevan una coordinación interuniversitaria en la materia.